

AVISO

Tunja, 20 de Abril de 2016

EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ORDEN DEPARTAMENTAL - LOTERIA DE BOYACA

PRE-PLIEGO DE CONDICIONES

CON BASE EN LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES LEY 80 DE 1993, 1150 DE 2007 Y DECRETO 1082 DE 2015

CONVOCATORIA PÚBLICA SAMNo. 006 DE 2016.

A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA, HACIENDO USO DEL PROCEDIMIENTO DE MENOR CUANTIA, PARA LA ADQUISICION DEL PROGRAMA DE SEGUROS QUE AMPAREN LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE MAS ACTIVOS E INTERESES PATRIMONIALES ASEGURABLES DE LA LOTERIA DE BOYACA Y AQUELLOS POR LOS CUALES SEA O LLEGARE A SER RTESPONSABLE, VIGENCIA AÑO 2016.

Objeto: Seleccionar de manera objetiva a la persona jurídica, nacional o extranjera, Consorcio o Unión Temporal, La Empresa Industrial y Comercial del orden Departamental -Lotería de Boyacá - en cumplimiento de su objeto social, requiere la adquisición del programa de seguros que amporen los bienes muebles e inmuebles de más activos e intereses patrimoniales asegurables de la lotería de Boyacá y aquellos por los cuales sea o llegare a ser responsable. Con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.6002 de fecha 15 de abril de 2016, por valor de \$128.321.949,00 expedido por la Oficina de Presupuesto de la Lotería de Boyacá, vigencia 2016.

CLASIFICACION UNSPSC: Bienes y servicios, objeto del proceso de contratación, son los siguientes:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
84000000	84130000	84131500	84131501	Seguros de edificios o del contenido de edificios (DMC)
84000000	84130000	84131500	84131512	Seguro de equipos electrónicos (DMC)
84000000	84130000	84131500	84131503	Seguro de automóviles o camiones
84000000	84130000	84130000	84130000	Servicios de seguros y pensiones (Manejo Global)
84000000	84130000	84130000	84130000	Servicios de seguros y pensiones (Responsabilidad civil extracontractual)
84000000	84130000	84130000	84130000	Servicios de seguros y pensiones (Responsabilidad civil servidores públicos)
84000000	84130000	84130000	84130000	Servicios de seguros y pensiones (Transporte de valores)
84000000	84130000	84131600	84131603	Seguro de daños personales por accidente
84000000	84130000	84131600	84131603	Seguro obligatorio en accidentes de tránsito (SOAT)

En cuanto al aspecto económico, es necesario tener en cuenta, que el proponente deberá ofertar de acuerdo a lo solicitado.

NATURALEZA JURIDICA DEL CONTRATO Y MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, se debe adelantar la selección abreviada definida en el Art.2 numeral 2 literal b de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el Art. 2.2.1.2.1.2.20 Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes.



El proyecto de pliego que elabora la Entidad para el presente proceso de selección, deberá contener además de los requisitos exigidos en el numeral 5 del Art.24 de la Ley 80 de 1993, los definidos en el Art.2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, así como los especificados de cada selección.

En materia de publicidad el proceso de selección se debe tener que observar y cumplir lo dispuesto en el Art. 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, referente a la convocatoria pública en los procesos de licitación, selección abreviada, concurso de méritos, así como la publicidad del procedimiento en el SECOP, portal único de contratación Estatal.

DE LOS ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACION PUBLICA.

De conformidad con el Art. 2.2.1.2.4.1.1 del decreto 1082 de 2015 y efectuada la verificación, la contratación que se adelanta no se encuentra cubierta bajo las obligaciones Internacionales.

PLAZO ESTIMADO: El desarrollo del contrato se llevara a cabo desde el 17 de mayo de 2016 a 313 días calendario.

FECHA LIMITE PRESENTACION DE LA OFERTA. El 4 de Mayo de 2016. Hasta las 15:00 horas.

CRONOGRAMA: El fijado en el pliego definitivo del proceso contractual.

LUGAR FISICO, ELECTRONICO DONDE SE PUEDE CONSULTAR LOS PLIEGOS Y FECHA DE PUBLICACION DEL MISMO.

El proyecto de pliego con sus respectivos Estudios fue publicado en el portal de contratación www.contratos.gov.co y en la página de la Entidad www.loteriadeboyaca.gov.co y físicamente en la Oficina Jurídica de la Lotería de Boyacá, ubicada en la Calle 19 Nro.9-35 tercer piso del Edificio de la Lotería de Boyacá, ciudad de Tunja.

De conformidad con lo expresado en el Art.8 de la Ley 1150 de 2007 reglamentado en el Art. 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliego se publica desde el 20 abril hasta el 25 de abril de 2016.

Las observaciones podrán ser presentadas en el término estipulado en el cronograma del pliego definitivo de condiciones a través del correo electrónico juridica@loteriadeboyaca.gov.co o radicarlas en la oficina de correspondencia de la entidad.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 9º del Decreto 2170 de 2002, las VEEDURÍAS CIUDADANAS podrán desarrollar su actividad durante las etapas pre-contractual, contractual y pos-contractual de los procesos de contratación de las entidades públicas, haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante las instituciones que administran y ejecutan el contrato y ante los organismos de control del Estado, para buscar la eficiencia institucional y transparencia en la actuación de los funcionarios públicos. Así mismo podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso.

El acompañamiento permanente de la Veeduría Departamental, y de los órganos de control del Estado, permite garantizar para todos los actores interesados en participar, reglas de juego claras, objetivas y transparentes que se han venido desarrollando en cada una de las etapas.

Cordialmente,

HECTOR DAVID CHAPARRO CHAPARRO
Gerente

Elaboro/Reviso: Ingrid Denisse Torres Manchego

Asesora Jurídica

Archivar:

102.20.03